CONTRATO No:	**010**	**FECHA**	**05 DE ENERO DE 2024**
CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**		
No. SECOP II:	**CO1.PCCNTR 5715493**		
CONTRATISTA:	**SERVIARPE S.A.S. E.S.P.**		
	Nit No. 901.453.294-0		
	R/L HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA		
	C.C. No. 5.796.565 de Zapatoca (Santander)		
objeto:	**"APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."**		
VALOR INICIAL:	**SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($63.543.058,80) - (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).**		
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**		
SUPERVISIOR:	**ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES**		
FECHA DE INICIO	**06 DE ENERO DE 2024**		
FECHA DE TERMINACION	**05 DE FEBRERO DE 2024**		

En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el **ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO,** quien actúa como Director Técnico y de Operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **SERVIARPE S.A.S. E.S.P.,** identificada con NIT No. **901.453.294-0,** representada legalmente por el señor **HUMBERTO ANDRES MORA SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.796.565** de Zapatoca (Santander), para elaborar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2024, cuyo objeto es "APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS Y SUB PROCESOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 010 de 2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No. 24L00008 del 03 de enero de 2024 y RP No. 24L00018 de fecha 05 de enero de 2024.

3. Que el plazo estipulado en el contrato de prestación de servicios es de un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Que se verificó la afiliación de ARL y aprobación del SYSO por parte de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, según la naturaleza del contrato de prestación de servicios No. 010 de 2024.

5. Que el contratista aporta pólizas: (96-45-101082702 y 96-40-101066104) que corresponde a la empresa Seguros del Estado S.A. con fecha de expedición 05 de enero de 2024.

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

DETALLE		VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No. 96-45-101082702	05/01/2024	05/08/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	No. 96-45-101082702	05/01/2024	05/08/2024
PAGOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No. 96-45-101082702	05/01/2024	05/02/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No. 96-40-101066104	05/01/2024	05/06/2024

ACUERDAN

1. Fijar el día seis (06) de enero de 2024, como fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

2. Fecha de terminación del contrato de prestación de servicios el día cinco (05) de febrero de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

ING. WILLIAM JAVIER NIÑO ACEVEDO
SUPERVISOR

SERVIARPE S.A.S E.S.P
R/L HUMBERTO ANDRÉS MORA SIERRA
Nit No. 901.453.294-0

Elaboró y Reviso: Viviana Leal Barrera- Abogada Contratista – Apoyo Jurídico CPS 014-2024
Dirección Técnica y Operaciones